



C I R C U L A R CSJCUC17-318

Fecha: viernes, 10 de noviembre de 2017  
Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**  
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Asunto: **"COMPULSAS DE COPIAS A SALA DISCIPLINARIA"**

En atención al Memorando de fecha 25 de octubre de 2017, suscrito por los Magistrados Martha Cecilia Camacho Rojas y Calixto Cortes Prieto de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Norte de Santander y Arauca, invitan a conocer lo expuesto por la mencionada Sala en relación a compulsas de copias.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu



C-1.1

Rama Judicial del Poder Público  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Norte de Santander y Arauca

### MEMORANDO

DE Sala  
PARA SEÑORES (AS) MAGISTRADOS (AS), JUECES Y FISCALES  
ASUNTO COMPULSAS DE COPIAS A ESTA SALA  
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017

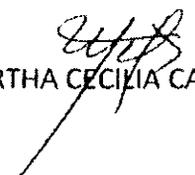
De acuerdo a sala de septiembre 21 de 2017, respetuosa y cordialmente los invitamos a que cuando dispongan compulsar copias a esta sala para averiguar posibles conductas disciplinables de funcionarios judiciales y/o abogados (as) en ejercicio de la profesión, en lo posible, se observe lo siguiente:

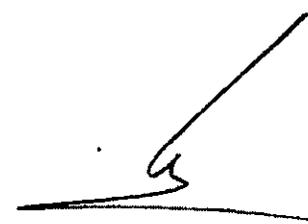
- En los casos de declaratoria de prescripción de la acción penal y posible mora o dilación injustificadas, motivar de manera *mínima* las razones por las cuales debería impulsarse acción disciplinaria frente a determinado (s) funcionario o abogado (a), con los soportes documentales concretos;
- Frente a auxiliares de la justicia por posible sustracción al deber de asumir cargos obligatorios (ej. curadores ad litem), remitir copia del auto, de la citación (es), planilla de envío, recibido, eventuales justificaciones;
- En el caso de inasistencia de abogados (as) a más de una audiencia o diligencia, remitir copia de autos, citaciones, planillas de envío, recibidos y eventuales justificaciones.

Lo anterior incide, en algunos casos, tanto en la procedibilidad como en la agilización de las eventuales acciones disciplinarias, y en la simplificación de solicitudes, informes y en la optimización del uso del tiempo laboral.

Atentamente,

Los magistrados,

  
MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS

  
CALIXTO CORTES PRIETO